



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El pedido de equivalencia solicitado en las asignaturas Anatomía y Fisiología II y Bioquímica, efectuado por la alumna Yanina Paola Contreras Tkaczek - M.U. N° 1099, perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 023/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna citada, rindió y aprobó los contenidos de las asignaturas Física Biomédica, Química Biológica, Anatomía Normal y Fisiología Humana en la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que obra en expediente informes de los docentes responsables de las asignaturas mencionadas precedentemente.

Que la solicitante dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 102/08 C.D. F.C.S. - Reglamento de Solicitud de Equivalencias de Materias.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

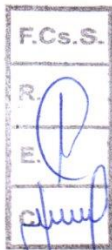
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria del día 18 de agosto de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total en las asignaturas Anatomía y Fisiología II y Bioquímica, a la alumna Yanina Paola Contreras Tkaczek - M.U. N° 1099 perteneciente a la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



063/16



ES COPIA FIEL

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. PATRICIA LILIANA MOYANO
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD